



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4.

Justicia cívica

módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

(Este

Índice

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional e implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica](#)

[Preguntas 1.1 a 1.4](#)

[Sección II. Infraestructura](#)

[Preguntas 2.1 a 2.15](#)

[Sección III. Recursos humanos](#)

[Preguntas 3.1 a 3.11](#)

[Sección IV. Ejercicio de la función](#)

[Preguntas 4.1 a 4.38](#)

[Sección V. Infractores fallecidos](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Anexo. Faltas cívicas](#)

[Complemento. Ubicación geográfica de los juzgados cívicos](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4.

Justicia cívica

módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

(Este

Presentación

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIO

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO

NÚMERO DE MÓDULO

3. RESPONSABLES

COORDINADOR MUNICIPAL CLAVE

CENSOR CLAVE

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
DÍA MES	1 Completo
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	2 Incompleto
CÓDIGO	3 Negativa
<input type="text"/>	4 No aplica
	5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
- Módulo 2.** Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Justicia cívica
- Módulo 5.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 6.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Módulo 4
Presentación

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 4** (solo aplicable para los municipios) se solicita, entre otra, información sobre la distribución de los recursos humanos y de la infraestructura destinados a la función de Justicia Cívica en los municipios del país, así como los elementos básicos que permitan caracterizar el ejercicio de esta función, como son los procedimientos administrativos iniciados y determinados, así como las características de las faltas cívicas e infractores registrados en ellos.

Para ello, este módulo contiene **71 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional e implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica
- Sección II. Infraestructura
- Sección III. Recursos humanos
- Sección IV. Ejercicio de la función
- Sección V. Infractores fallecidos

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión a la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del Municipio. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del Municipio. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censo** o **censora del INEGI** o al **personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4.

Justicia cívica

módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

(Este

Informantes

(Responde: institución encargada de la función de Justicia Cívica del municipio)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA	
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>	
<input type="text"/>	
día	mes año
FIRMA	
<input type="text"/>	

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente del presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA	
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>	
<input type="text"/>	
día	mes año
FIRMA	
<input type="text"/>	

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente del presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4.

Justicia cívica

módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

(Este

Participantes

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
					(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	(Usar la siguiente nomenclatura: S.1, S.2, ...S.n, separando por comas cada sección)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									

Módulo 4
Participantes

28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional e implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

I. Estructura organizacional e implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Justicia Cívica:** se refiere al conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.
- 2.- **Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (Modelo Homologado de Justicia Cívica):** se refiere al modelo de Justicia Cívica aprobado en la asamblea de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal el 6 de julio de 2017 y en la cuadragésima segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 30 de agosto de 2017, que procura facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

1.1- Señale la institución en la que se encontraban adscritos al cierre del año 2020 los juzgados cívicos de su municipio.

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Se encontraban adscritos a la Presidencia Municipal, sin constituir una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal |
| <input type="checkbox"/> | 2. Se encontraban adscritos a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio |
| <input type="checkbox"/> | 3. Se encontraban adscritos a la institución encargada de los asuntos jurídicos del municipio |
| <input type="checkbox"/> | 4. Constituían una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal |
| <input type="checkbox"/> | 5. Se encontraban adscritos a otra institución (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique si actualmente su municipio cuenta con un diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su municipio no cuente con un diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su municipio cuente con un diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica (URL)" anote "NA" (No aplica).

<p>¿Su municipio cuenta con un diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</p>	<p>Sitio donde se encuentra disponible el diagnóstico integral en materia de Justicia Cívica (URL)</p>
--	---

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Indique si actualmente su municipio cuenta con un plan de implementación en materia de Justicia Cívica. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su municipio no cuente con un plan de implementación en materia de Justicia Cívica, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su municipio cuente con un plan de implementación en materia de justicia cívica, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan de implementación en materia de Justicia Cívica (URL)" anote "NA" (No aplica).

<p>¿Su municipio cuenta con un plan de implementación en materia de Justicia Cívica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</p>	<p>Sitio donde se encuentra disponible el plan de implementación en materia de Justicia Cívica (URL)</p>
--	---

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Indique si al cierre del año 2020 se habían implementado en los juzgados cívicos de su municipio acciones de acuerdo con el Modelo Homologado de Justicia Cívica. En caso afirmativo, señale las acciones implementadas.

En caso de que no se hayan implementado en los juzgados cívicos de su municipio acciones de acuerdo con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Las columnas "Implementación de un Reglamento de Justicia Cívica u homólogo" y "Modificación del Bando de Policía y Buen Gobierno u homólogo" son excluyentes entre sí, por lo que únicamente puede seleccionar una de las dos.

En caso de que seleccione la columna "Otras acciones implementadas", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

<p>¿Se habían implementado en los juzgados cívicos de su municipio acciones de acuerdo con el Modelo Homologado de Justicia Cívica? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</p>	Acciones implementadas							
	Implementación de un Reglamento de Justicia Cívica u homólogo	Modificación del Bando de Policía y Buen Gobierno u homólogo	Adecuaciones a la infraestructura de los juzgados cívicos municipales	Incorporación de audiencias públicas	Actuación policial <i>in situ</i> con enfoque de proximidad	Incorporación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana	Implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)	Otras acciones implementadas (especifique)

Otras acciones implementadas:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección II. Infraestructura

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los juzgados cívicos de su municipio listados.
- 4.- En caso de que no haya seleccionado la columna "Incorporación de audiencias públicas" de la pregunta 1.4, no puede seleccionar la columna "Salas de audiencias públicas" de la pregunta 2.1 ni, en consecuencia, la pregunta 2.3.
- 5.- En caso de que no haya seleccionado la columna "Incorporación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana" de la pregunta 1.4, no puede contestar la pregunta 2.5.
- 6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Infraestructura de los juzgados cívicos

2.1.- Anote el nombre de cada uno de los juzgados cívicos con los que contaba su municipio al cierre del año 2020. Por cada uno de estos, señale los espacios físicos de infraestructura de los que disponía al cierre del referido año para el ejercicio de sus funciones.

Debe anotar el nombre de cada uno de los juzgados cívicos que registre, no su clave y/o número de identificación.

En el Complemento debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los juzgados cívicos que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

No debe considerar la información sobre espacios de infraestructura para la mediación (salas de mediación) ni para ejecutar arrestos, toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 2.4 y 2.6, respectivamente.

Para cada juzgado cívico, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro espacio físico de infraestructura", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

[Complemento](#)

Nombre de los juzgados cívicos	Espacio físico de infraestructura					
	Oficinas para el personal del juzgado cívico	Salas de audiencias públicas	Espacio para la atención al público	Espacio para realizar la evaluación médica del probable infractor	Espacio para realizar la evaluación psicosocial del probable infractor	Otro espacio físico de infraestructura (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							

Otro espacio físico de infraestructura: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Indique, por cada uno de los juzgados cívicos, si al cierre del año 2020 contaba con computadoras en funcionamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de computadoras en funcionamiento con las que contaba al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que contaban con acceso a internet.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que determinado juzgado cívico no haya contado con computadoras en funcionamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

	Nombre de los juzgados cívicos	¿Contaba con computadoras en funcionamiento? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Anote, por cada uno de los juzgados cívicos, la cantidad de salas de audiencias públicas con las que contaba al cierre del año 2020, según el tipo de mobiliario o equipo del que disponían.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

Para cada juzgado cívico, en caso de que no haya seleccionado la columna "Salas de audiencias públicas" de la pregunta 2.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en la columna "Computadora de escritorio (personal y/o portátil)" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de mobiliario o equipo", toda vez que una sala de audiencia pública pudo haber contado con más de un tipo de equipo.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de mobiliario o equipo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mobiliario o equipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mobiliario(s) o equipo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los juzgados cívicos	No aplica	Salas de audiencias públicas																				
		Total	Tipo de mobiliario o equipo																			
			Escritorio para el juez cívico / estrado	Sillas para los probables infractores	Área para la asistencia pública	Cámaras de vídeo	Micrófonos	Pantallas	Reproductor / quemador DVD's	Computadora de escritorio (personal y/o portátil)	Impresora	Multifuncional	Televisión	Escáner	Bocinas	Letreros luminosos	Reloj digital	Consola de audio	Proyector de cuerpos opacos	Cámara	Blu-ray	Otro tipo de mobiliario o equipo (especifique)
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								
			Σ					

Otra característica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- Indique, por cada uno de los juzgados cívicos, si durante el año 2020 realizó acciones orientadas a la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones realizadas durante el referido año.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que determinado juzgado cívico no haya realizado acciones orientadas a la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada juzgado cívico, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de acciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los juzgados cívicos	¿Realizó acciones orientadas a la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones realizadas				
		Convenios o acuerdos con instituciones para la canalización de infractores	Identificación de probables infractores con perfil de riesgo	Canalización de infractores con perfil de riesgo	Seguimiento del cumplimiento de las medidas	Otro tipo de acciones (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							

Otro tipo de acciones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- Indique, por cada uno de los juzgados cívicos, si al cierre del año 2020 contaba con espacios de infraestructura para ejecutar arrestos. En caso afirmativo, señale el tipo de espacios de infraestructura para ejecutar arrestos con los que contaba al cierre del referido año.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que determinado juzgado cívico no haya contado con espacios de infraestructura para ejecutar arrestos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada juzgado cívico, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

La categoría "Mixtas" hace referencia a un contexto donde las celdas son usadas indistintamente para la ejecución de arrestos de personas del sexo masculino y femenino.

Para cada juzgado cívico, en caso de que seleccione la columna "Mixtas" del apartado "Celdas exclusivas para ejecutar arrestos por la comisión de faltas cívicas", no puede seleccionar otra opción en el mismo apartado.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de espacio de infraestructura", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de espacio(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los juzgados cívicos	¿Contaba con espacios de infraestructura para ejecutar arrestos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Espacios de infraestructura para ejecutar arrestos					Otro tipo de espacio de infraestructura (especifique)
		Área de registro de probables infractores	Área de resguardo de pertenencias	Celdas exclusivas para ejecutar arrestos por la comisión de faltas cívicas			
				Para hombres	Para mujeres	Mixtas	
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.9.- De acuerdo con el total de celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y ubicación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de celdas para ejecutar arrestos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por ubicación.

Tipo	Celdas para ejecutar arrestos, según ubicación		
	Total	Dentro de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos	Fuera de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos
1. Para hombres			
2. Para mujeres			
3. Mixtas			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- Anote la superficie (en metros cuadrados) ocupada por las celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta 2.8.

Superficie ocupada por el total de celdas para ejecutar arrestos (en metros cuadrados)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con la superficie que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando el tipo de celdas que contenía y su ubicación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo	Superficie ocupada por el total de celdas para ejecutar arrestos, según ubicación (metros cuadrados)		
	Total	Dentro de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos	Fuera de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos
1. Para hombres			
2. Para mujeres			
3. Mixtas			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- Anote la capacidad instalada (en número de personas) de las celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta 2.8.

Capacidad instalada del total de celdas para ejecutar arrestos (en número de personas)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.13.- De acuerdo con la capacidad instalada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando el tipo de celdas de referencia y su ubicación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo	Capacidad instalada del total de celdas para ejecutar arrestos, según ubicación (en número de personas)		
	Total	Dentro de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos	Fuera de los complejos donde se encuentran los juzgados cívicos
1. Para hombres			
2. Para mujeres			
3. Mixtas			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Sistemas de información

Glosario de la subsección:

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.

2.14.- Indique, por cada uno de los sistemas de información listados, si al cierre del año 2020 los juzgados cívicos de su municipio contaban con él. En caso afirmativo, señale el tipo de formato en el que se encontraba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

En caso de que los juzgados cívicos no hayan contado con determinado sistema de información, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 12 el código "1" en la columna "¿Contaba con el sistema de información para el registro de sus actividades?", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistemas de información	¿Contaba con el sistema de información para el registro de sus actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Formato de registro (ver catálogo)
1. Sobre faltas cívicas cometidas		
2. Sobre las personas detenidas o puestas a su disposición		
3. Sobre multas		
4. Sobre personas puestas a disposición del Ministerio Público		
5. Sobre atención a menores		
6. Sobre constancias médicas y dictámenes psicosociales		
7. Sobre citatorios		
8. Sobre resoluciones de las faltas administrativas		
9. Sobre el cumplimiento de las horas de trabajo comunitario y medidas para mejorar la convivencia cotidiana		
10. Sobre acuerdos de mediación y conciliación		
11. Sobre recursos de inconformidad		
12. Otro sistema de información (especifique)		

Otro sistema de información: (especifique)

Catálogo de formato de registro

1. Libro o bitácora (papel)
2. Hoja de cálculo
3. Aplicación informática
4. Otro formato
9. No se sabe

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

17.	Adicciones, estado general de salud, enfermedades o padecimientos crónicos o degenerativos
18.	Día y hora de la liberación de la persona detenida o, en su caso, del traslado a otro lugar de detención
19.	Descripción de la ruta sobre el traslado y la autoridad encargada del mismo
20.	Circunstancias y causas del deceso y el destino final de la persona fallecida (<i>en caso de fallecimiento durante la detención o arresto</i>)
99.	No se sabe

2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimestral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
88.	No aplica
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección III. Recursos humanos

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los juzgados cívicos de su municipio listados.
- 4.- Únicamente debe considerar al personal adscrito a los juzgados cívicos de su municipio, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 5.- De las preguntas 3.2 a la 3.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.
- 6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Juez cívico u oficial calificador:** se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, la cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias a las disposiciones administrativas aplicables.
- 2.- **Personal administrativo de apoyo:** se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como son las secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares y que no se haya registrado en ninguna de las otras categorías.
- 3.- **Policía:** se refiere al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que al cierre del año se encontraba asignado al apoyo de los jueces cívicos.

III.1 Características del personal

3.1.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2020 a los juzgados cívicos de su municipio, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Jueces cívicos u oficiales calificadores o equivalentes			
2. Secretarios			
3. Personal médico			
4. Policías			
5. Personal administrativo y de apoyo			
6. Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
Σ			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

Otro cargo y/o
función
desempeñada:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.2.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Régimen de contratación	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Confianza															
2. Base o sindicalizado															
3. Eventual															
4. Honorarios															
5. Otro															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Institución de seguridad social	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2. Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga															
3. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
4. Otra institución de seguridad social															
5. Sin seguridad social															
	Σ														

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2020 del personal adscrito a los juzgados cívicos.

Rango de edad		Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																
2.	De 25 a 29 años																
3.	De 30 a 34 años																
4.	De 35 a 39 años																
5.	De 40 a 44 años																
6.	De 45 a 49 años																
7.	De 50 a 54 años																
8.	De 55 a 59 años																
9.	De 60 años o más																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los juzgados cívicos.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que haya cursado todos los años al cierre del año 2020 el personal adscrito a los juzgados cívicos, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada						
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco															
2. Ch'ol															
3. Cora															
4. Huasteco															
5. Huichol															
6. Maya															
7. Mayo															
8. Mazahua															
9. Mazateco															
10. Mixe															
11. Mixteco															
12. Náhuatl															
13. Otomí															
14. Tarasco/Purépecha															
15. Tarahumara															
16. Tepehuano															
17. Tlapaneco															
18. Totonaco															
19. Tseltal															
20. Tsotsil															
21. Yaqui															
22. Zapoteco															
23. Zoque															
24. Otro															
25. No identificado															
26. Ninguno															
Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando su tipo de discapacidad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Tipo de discapacidad		Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas															
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes															
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos															
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down															
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo															
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)															
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer															
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión															
9.	Otra															
10.	No identificado															
11.	Ninguna															
Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote, por cada uno de los juzgados cívicos de su municipio, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

Nombre de los juzgados cívicos		Personal adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

16.	Licencia de maternidad / paternidad				
17.	Seguro de gastos médicos mayores				
18.	Seguro de vida				
19.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
20.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
21.	Vacaciones				
22.	Prima vacacional				
23.	Vales de despensa				
24.	Otra prestación laboral				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Personal fallecido por COVID-19

3.11.- Indique si se tuvo registro de personal fallecido durante el año 2020 por COVID-19 adscrito a los juzgados cívicos de su municipio. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal fallecido durante el referido año por dicha causa, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que no se haya tenido registro de personal fallecido por COVID-19, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se tuvo registro de personal fallecido por COVID-19 adscrito a los juzgados cívicos de su municipio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal fallecido por COVID-19 adscrito a los juzgados cívicos, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección IV. Ejercicio de la función

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los juzgados cívicos de su municipio listados.
- 4.- Únicamente debe considerar los procedimientos administrativos conocidos por los jueces cívicos u oficiales calificadoros, por lo que no debe considerar los casos que en la materia haya realizado alguna otra autoridad.
- 5.- Para el llenado de las tablas referentes a las faltas cívicas se debe consultar el "Anexo 1" de este instrumento de captación.
- 6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Acuerdo de conciliación o mediación:** se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.
- 2.- **Sanción:** se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables.
Amonestación: se refiere a la reconvención realizada por el juez cívico u oficial calificador al infractor.
Arresto: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador consistente en la privación de la libertad hasta por 36 horas y que deberá cumplirse en un lugar distinto a los señalados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados, separando los lugares de arresto para varones y mujeres.
Multa: se refiere a la sanción económica impuesta por el juez cívico u oficial calificador al infractor.
Trabajo en favor de la comunidad: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador, medida en número de horas que deberá servir el infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento. Dentro de este tipo de sanción, se deben considerar las medidas impuestas para mejorar la convivencia cotidiana, ya que representan una modalidad del trabajo en favor de la comunidad.
Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

IV.1 Procedimientos administrativos iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Procedimientos administrativos desechados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, derivado de no haber encontrado elementos suficientes que permitan comprobar la comisión de una presunta falta cívica y la probable participación de una persona en dicho acto.
- 2.- **Procedimientos administrativos iniciados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes para determinar la comisión de una presunta falta cívica y la participación de una persona en dicho acto, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.
- 3.- **Procedimientos administrativos presentados:** se refiere a los asuntos hechos del conocimiento del juez cívico en los que se presume la probable comisión de una presunta falta administrativa prevista en la normativa aplicable, así como la probable participación de una persona en dicho acto.

- 4.1.- Anote el total de procedimientos administrativos presentados durante el año 2020 ante los juzgados cívicos derivado de faltas cívicas cometidas en contra de las disposiciones normativas correspondientes.

Total de procedimientos administrativos presentados

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos presentados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando si fueron iniciados o desechados.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Total de procedimientos administrativos iniciados

Total de procedimientos administrativos desechados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el juzgado cívico de atención.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos administrativos iniciados" de la pregunta anterior.

Nombre de los juzgados cívicos		Procedimientos administrativos iniciados
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
Σ		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos iniciados que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote la cantidad de los mismos especificando su origen.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos administrativos iniciados" de la pregunta 4.2.

Procedimientos administrativos iniciados, según origen				
Total	Por la puesta a disposición por parte de la:			Por queja
	Policía municipal	Policía estatal	Guardia Nacional	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados

4.5.- Anote el total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2020.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos administrativos iniciados" de la pregunta 4.2.

Total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el juzgado cívico de atención.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.3.

	Nombre de los juzgados cívicos	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 4.5, anote la cantidad de las mismas especificando el sitio de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de faltas cívicas registradas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.5.

Total de faltas cívicas registradas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7.)

- 1. En el hogar (*lugar de residencia*)
- 2. En algún lugar de trabajo
- 3. En algún lugar de recreación
- 4. En la vía pública
- 5. En algún transporte público
- 6. En algún lugar público
- 7. En otro sitio de ocurrencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.8.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 4.5, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.5.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de falta cívica que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada grupo de contravención.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
	01.03.00	No identificado	
	01.04	Fumar en lugares prohibidos	
	01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	
	02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes
02.02		Generar escándalos o ruidos	
02.03		Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	
02.04		Incitar o provocar a reñir a una o más personas	
02.05		Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	
02.06		Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
02.07		Promover o ejercer la prostitución	
02.08		Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	
02.99		Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
03. Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público		03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos
	03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
	03.03	Causar pánico o terror colectivo	
	03.04	Disparar al aire un arma de fuego	
	03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios	
	03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias	
	03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
	03.07.01	Insultar a cualquier autoridad	
	03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad	
	03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
	03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
	03.07.00	No identificado	
	03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	
	03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	
	03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	
	03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias		
03.13	Reventa de boletos		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos	
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona	
		04.02	Amenazar a cualquier persona	
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas	
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		04.05	Lesionar a cualquier persona	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos	
		04.08	Reñir con una o más personas	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona	
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas	
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización	
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos	
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente			
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales	
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas	
	00.00		No identificado	
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en las preguntas 4.7 y 4.8, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de faltas cívicas registradas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados, según sitio de ocurrencia							
			Total	En el hogar (lugar de residencia)	En algún lugar de trabajo	En algún lugar de recreación	En la vía pública	En algún transporte público	En algún lugar público	En otro sitio de ocurrencia
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos								
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos								
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos								
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos								
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.00	No identificado								
	01.04	Fumar en lugares prohibidos								
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas									
02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes								
	02.02	Generar escándalos o ruidos								
	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas								
	02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas								
	02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común								
	02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		02.07	Promover o ejercer la prostitución																			
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																			
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																			
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																			
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																			
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																			
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																			
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																			
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.00	No identificado																			
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																			
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																			
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																			
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																			
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																			
		03.13	Reventa de boletos																			
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																			
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																			
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																					
		04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																			
		04.02	Amenazar a cualquier persona																			
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																			
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																			

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.05	Lesionar a cualquier persona																	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																	
		04.08	Reñir con una o más personas																	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																	
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																	
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																	
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																	
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																	
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																			
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública																	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																	
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																	
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																	
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																	
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas																	
	00.00		No identificado																	
			Σ																	

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.10.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 4.8, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y las características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.8, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución de las faltas cívicas) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravenciones	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados, según características de ejecución													
			Características de ejecución													
			Tipo 1. Forma de comisión			Tipo 2. Calificación de la falta cívica			Tipo 3. Elementos para la comisión							
Total	01. Intencional	02. No intencional	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado	
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado														
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos														
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos														
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos														
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos														
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos														
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos														

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		01.03.00	No identificado																
		01.04	Fumar en lugares prohibidos																
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas																
	02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes															
			02.02	Generar escándalos o ruidos															
			02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas															
			02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas															
			02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común															
			02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo															
			02.07	Promover o ejercer la prostitución															
			02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos															
			02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social															
	03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos															
			03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos															
			03.03	Causar pánico o terror colectivo															
			03.04	Disparar al aire un arma de fuego															
			03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios															
			03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias															
			03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber															
			03.07.01	Insultar a cualquier autoridad															
			03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad															
			03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad															
			03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber															
			03.07.00	No identificado															
			03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada															
	03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																	
	03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																	
	03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																	

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																								
		03.13	Reventa de boletos																								
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																								
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																								
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																								
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																								
		04.02	Amenazar a cualquier persona																								
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																								
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																								
		04.05	Lesionar a cualquier persona																								
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																								
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																								
		04.08	Reñir con una o más personas																								
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																								
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																								
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																								
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																								
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																								
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																								
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																								
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																								
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																								
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																								
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																								
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																								
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																								
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																					
		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																					
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública																					
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																					
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																					
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																					
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																					
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																					
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas																					
		00.00	No identificado																					
			Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	
IV.3.1 Características de los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:	
<p>1.- Para las preguntas 4.12, 4.13, 4.14, 4.15 y 4.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.11, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.</p> <p>2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.</p>	
Glosario del apartado:	
<p>1.- Primera vez: se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna falta cívica.</p> <p>2.- Reincidentes: se refiere a los casos en los que la persona infractora de acuerdo con los registros existentes ha cometido alguna falta cívica en dos o más ocasiones, independientemente del tiempo en el que esto haya sucedido.</p>	

4.11.- Anote la cantidad de infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2020, según su sexo y condición de edad.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos administrativos iniciados" de la pregunta 4.2.

Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.12.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los juzgados cívicos, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de edad.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.3.

Nombre de los juzgados cívicos		Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.13.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y condición de edad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 los infractores registrados, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.14.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y condición de edad.

Nacionalidad		Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Mexicana								
2.	Estadounidense								
3.	Canadiense								
4.	Beliceña								
5.	Costarricense								
6.	Guatemalteca								
7.	Hondureña								
8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país Europeo								
17.	De algún país Asiático								
18.	De algún país Africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
Σ									

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.15.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación, sexo y condición de edad.

En caso de que algún infractor haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							No identificado
	Total	Hombres			Mujeres			
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1. Funcionarios, directores y jefes								
2. Profesionistas y técnicos								
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas								
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas								
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia								
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca								
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios								
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte								
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo								
10. No ejercía alguna ocupación								
11. No identificado								
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.16.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de los mismos especificando el resultado de su dictamen médico, sexo y condición de edad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.11, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad, toda vez que un infractor pudo haber presentado uno o más de los resultados médicos listados.

Resultado del dictamen médico	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							No identificado
	Total	Hombres			Mujeres			
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1. En estado de ebriedad								
2. Drogado								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

3.	Con lesiones								
4.	Sin afectación médica								
5.	No identificado								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.17.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.11, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de reincidencia, sexo y condición de edad.

Condición de reincidencia		Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Por primera vez								
2.	Reincidentes								
3.	No identificado								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.18.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los juzgados cívicos, la cantidad de los mismos especificando su condición de reincidencia y sexo.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de reincidencia.

Nombre de los juzgados cívicos		Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de reincidencia													
		Total	Por primera vez	Reincidentes	No identificado	Hombres			Mujeres			No identificado			
						Por primera vez	Reincidentes	No identificado	Por primera vez	Reincidentes	No identificado	Por primera vez	Reincidentes	No identificado	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IV.3.2 Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados

4.19.- Anote el total de faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2020, según sexo y condición de edad de los infractores.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.11, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores; toda vez que un infractor pudo haber cometido una o más faltas cívicas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUNICIPAL

4.20.- De acuerdo con el total de faltas cívicas cometidas por los infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según tipo, especificando el sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de falta cívica que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada grupo de contravención.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos iniciados, según sexo y condición de edad de los infractores								
			Total	Hombres			Mujeres			No identificado	
				Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad		
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado									
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos									
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos									
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos									
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos									
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos									
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos									
	01.03.00	No identificado									
	01.04	Fumar en lugares prohibidos									
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas										
02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes									
	02.02	Generar escándalos o ruidos									
	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas									
	02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas									
	02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común									
	02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo									

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		02.07	Promover o ejercer la prostitución												
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos												
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social												
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos												
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos												
		03.03	Causar pánico o terror colectivo												
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego												
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios												
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias												
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber												
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad												
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad												
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad												
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber												
		03.07.00	No identificado												
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada												
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido												
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites												
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos												
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias												
		03.13	Reventa de boletos												
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia												
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos												
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público														
		04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona												
		04.02	Amenazar a cualquier persona												
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas												
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad												

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.05	Lesionar a cualquier persona																		
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																		
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																		
		04.08	Reñir con una o más personas																		
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																		
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																		
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																		
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																		
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																		
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																		
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																		
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																		
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																		
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																		
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																		
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																		
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																		
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																		
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																		
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																				
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública																		
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																		
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																		
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																		
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																		
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																		
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas																		
00.00			No identificado																		
				Σ																	

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.4 Procedimientos administrativos determinados

Glosario de la subsección:

1.- **Procedimientos administrativos determinados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado, si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de la comisión de una falta cívica, entre las cuales se encuentran amonestaciones, multas, arresto y trabajo en favor de la comunidad.

4.21.- Anote el total de procedimientos administrativos determinados durante el año 2020 por los jueces cívicos en los que se decretó sanción y/o acuerdo de mediación o conciliación.

En caso de que algún procedimiento administrativo haya sido iniciado por la comisión de más de una falta cívica, y cuando menos una de ellas ya haya sido determinada, debe ser considerado en la respuesta de esta pregunta.

Total de procedimientos administrativos determinados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.22.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos determinados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el juzgado cívico de atención.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de los juzgados cívicos		Procedimientos administrativos determinados
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

30.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.23.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos determinados que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.21, toda vez que un mismo procedimiento administrativo pudo haber tenido uno o más tipos de determinación.

En el numeral 2 debe considerar aquellos procedimientos administrativos determinados en los que se llegó a algún tipo de acuerdo y, por tanto, se suspendieron; independientemente de que se hayan cumplimentado o no.

1. Sanción (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

- 1.1 Amonestación
- 1.2 Multa
- 1.3 Arresto
- 1.4 Trabajo en favor de la comunidad
- 1.5 Otro tipo de sanción

2. Acuerdo de mediación o conciliación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.24.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos determinados con acuerdo de mediación o conciliación que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que se cumplimentaron y, por tanto, se dieron por terminados.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

Acuerdos de mediación o conciliación cumplimentados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.5 Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados

4.25.- Anote el total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2020.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.21.

Total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.26.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el juzgado cívico de atención.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.22.

Nombre de los juzgados cívicos	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.27.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 4.25, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.25.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de falta cívica que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada grupo de contravención.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
	01.03.00	No identificado	
	01.04	Fumar en lugares prohibidos	
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas		
02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	
	02.02	Generar escándalos o ruidos	
	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	
	02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas	
	02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	
	02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
	02.07	Promover o ejercer la prostitución	
	02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	
	02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
	03. Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos
03.02		Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
03.03		Causar pánico o terror colectivo	
03.04		Disparar al aire un arma de fuego	
03.05		Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios	
03.06		Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias	
03.07		Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
03.07.01		Insultar a cualquier autoridad	
03.07.02		Agredir físicamente a cualquier autoridad	
03.07.03		Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
03.07.99		Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
03.07.00		No identificado	
03.08		Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	
03.09		Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	
03.10		Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	
03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos		
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		03.13	Reventa de boletos	
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos	
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona	
		04.02	Amenazar a cualquier persona	
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas	
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		04.05	Lesionar a cualquier persona	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos	
		04.08	Reñir con una o más personas	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona	
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas	
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización	
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos	
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente			
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales	
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas	
00.00		No identificado		
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.28.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y las características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución de las faltas cívicas) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravenciones	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados, según características de ejecución													
			Características de ejecución													
			Tipo 1. Forma de comisión			Tipo 2. Calificación de la falta cívica		Tipo 3. Elementos para la comisión								
Total	01. Intencional	02. No intencional	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado	
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado														
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos														
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos														
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos														
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos														
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos														
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos														
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos														
	01.03.00	No identificado														
	01.04	Fumar en lugares prohibidos														
	01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas														

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																				
		02.02	Generar escándalos o ruidos																				
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas																				
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas																				
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																				
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																				
		02.07	Promover o ejercer la prostitución																				
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																				
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																				
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																				
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																				
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																				
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																				
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																				
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																				
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																				
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																				
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																				
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																				
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																				
		03.07.00	No identificado																				
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																				
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																				
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																				
03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																						
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																						
03.13	Reventa de boletos																						
03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																						

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																					
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																					
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																					
		04.02	Amenazar a cualquier persona																					
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																					
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																					
		04.05	Lesionar a cualquier persona																					
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																					
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																					
		04.08	Reñir con una o más personas																					
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																					
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																					
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																					
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																					
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																					
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																					
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																					
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																					
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																					
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																					
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																					
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																					
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																					
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																					
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																					
		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																					
		06.01	Abandonar animales en la vía pública																					

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																		
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																		
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																		
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																		
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																		
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas																		
00.00		No identificado																			
				Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.29.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 4.25, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de determinación que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.25.

Para cada tipo de determinación, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo recuadro de la pregunta 4.23. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

En el numeral 2 debe considerar aquellas faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados en los que se llegó a algún tipo de acuerdo y, por tanto, se suspendieron; independientemente de que se hayan cumplimentado o no.

1. Sanción (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

- 1.1 Amonestación
- 1.2 Multa
- 1.3 Arresto
- 1.4 Trabajo en favor de la comunidad
- 1.5 Otro tipo de sanción

2. Acuerdo de mediación o conciliación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.30.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en las pregunta 4.27 y 4.29, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de determinación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.27, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados, según tipo de determinación							
			Total	Faltas cívicas determinadas con sanción						Faltas cívicas determinadas con acuerdo de mediación o conciliación
				Subtotal	Amonestación	Multa	Arresto	Trabajo en favor de la comunidad	Otro tipo de sanción	
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos								
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos								
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos								
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos								
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.00	No identificado								
	01.04	Fumar en lugares prohibidos								
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas									
02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes								
	02.02	Generar escándalos o ruidos								
	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas								
	02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas								
	02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común								
	02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		02.07	Promover o ejercer la prostitución													
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos													
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social													
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos													
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos													
		03.03	Causar pánico o terror colectivo													
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego													
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios													
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias													
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber													
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad													
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad													
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad													
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber													
		03.07.00	No identificado													
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada													
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido													
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites													
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos													
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias													
		03.13	Reventa de boletos													
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia													
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos													
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público															
		04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona													
		04.02	Amenazar a cualquier persona													
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas													
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad													

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.05	Lesionar a cualquier persona											
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales											
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos											
		04.08	Reñir con una o más personas											
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona											
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas											
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos											
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos											
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular											
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua											
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo											
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares											
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público											
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales											
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad											
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización											
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho											
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos											
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados											
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente													
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública											
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen											
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal											
		06.04	Participar u organizar peleas de animales											
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas											
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales											
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas											
00.00			No identificado											
				Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.6 Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados
IV.6.1 Características de los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados
Instrucciones generales para las preguntas del apartado: 1.- De las preguntas 4.32 a la 4.35, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.31, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad. 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.

4.31.- Anote la cantidad de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2020, según su sexo y condición de edad.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.21.

Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.32.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los juzgados cívicos, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de edad.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

Para cada juzgado cívico, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.22.

Nombre de los juzgados cívicos	Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.33.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.31, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, sexo y condición de edad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 los infractores registrados, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.34.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.31, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y condición de edad.

Nacionalidad		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Mexicana								
2.	Estadounidense								
3.	Canadiense								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.	Beliceña								
5.	Costarricense								
6.	Guatemalteca								
7.	Hondureña								
8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país Europeo								
17.	De algún país Asiático								
18.	De algún país Africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.35.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.31, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación, sexo y condición de edad.

En caso de que algún infractor haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							No identificado
	Total	Hombres			Mujeres			
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Funcionarios, directores y jefes							
2.	Profesionistas y técnicos							
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas							
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas							
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia							
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca							
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios							
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte							
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo							
10.	No ejercía alguna ocupación							
11.	No identificado							
	Σ							

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.36.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta 4.31, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación impuesta, sexo y condición de edad.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del 1.1 al 1.5 debe ser igual a las cantidades reportadas en el numeral 1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de los numerales 1 y 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.31, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad; toda vez que a un infractor se le pudo haber impuesto más de un tipo de determinación.

Para cada tipo de determinación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo recuadro de la pregunta 4.23. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el numeral 2 debe considerar aquellos infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados en los que se llegó a algún tipo de acuerdo y, por tanto, se suspendieron; independientemente de que se hayan cumplimentado o no.

Tipo de determinación		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Sanción								
1.1	Amonestación								
1.2	Multa								
1.3	Arresto								
1.4	Trabajo en favor de la comunidad								
1.5	Otro tipo de sanción								
2.	Acuerdo de mediación o conciliación								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.6.2 Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados

4.37.- Anote el total de faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2020, según sexo y condición de edad de los infractores.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.31, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores; toda vez que un infractor pudo haber cometido una o más faltas cívicas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.38.- De acuerdo con el total de faltas cívicas cometidas por los infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según tipo, especificando el sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas listadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de falta cívica que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada grupo de contravención.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos determinados, según sexo y condición de edad de los infractores								
			Total	Hombres			Mujeres			No identificado	
				Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad		
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado									
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos									
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos									
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos									
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos									
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos									
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos									
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos									
	01.03.00	No identificado									
	01.04	Fumar en lugares prohibidos									
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas										
02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes									
	02.02	Generar escándalos o ruidos									
	02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas									
	02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas									
	02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común									
	02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo									

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		02.07	Promover o ejercer la prostitución																			
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																			
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																			
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																			
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																			
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																			
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																			
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																			
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.00	No identificado																			
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																			
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																			
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																			
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																			
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																			
		03.13	Reventa de boletos																			
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																			
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																			
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																					
		04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																			
		04.02	Amenazar a cualquier persona																			
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																			
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																			

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.05	Lesionar a cualquier persona																	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																	
		04.08	Reñir con una o más personas																	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																	
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																	
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																	
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																	
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																	
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																			
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública																	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																	
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																	
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																	

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales									
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas									
	00.00		No identificado									
				Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARcACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021**

**Módulo 4.
Justicia cívica**

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección V. Infractores fallecidos

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

V. Infractores fallecidos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los juzgados cívicos de su municipio listados.
- 4.- En caso de que para todos los juzgados cívicos seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Fallecieron infractores al interior del juzgado cívico?" de la pregunta 5.1, no puede responder los reactivos 5.2 y 5.3.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.
- 2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

5.1.- Indique, por cada uno de los juzgados cívicos, si durante el año 2020 fallecieron infractores al interior del mismo. En caso afirmativo, anote la cantidad de infractores fallecidos durante el referido año, según causa de fallecimiento y sexo.

La lista de juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que en determinado juzgado cívico no hayan fallecido infractores al interior del mismo, o no cuente con información para determinarlos, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los juzgados cívicos		Infractores fallecidos al interior de los juzgados cívicos, según causa de fallecimiento y sexo																						
		¿Fallecieron infractores al interior del juzgado cívico? (1./Sí/2./No/9./No se sabe)	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Por causas naturales			Otras causas externas			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.3.- De acuerdo con el total de infractores fallecidos por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Infractores fallecidos por homicidio o suicidio al interior de los juzgados cívicos, según causa del fallecimiento y sexo																
		Homicidio						Suicidio										
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.	Pantalones																	
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos																	
3.	Cables																	
4.	Sábanas o almohadas																	
5.	Cinturones																	
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud																	
7.	Otro objeto (especifique)																	
	Σ																	

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Anexo. Faltas cívicas

Entidad: **Clave:** **Municipio:** **Clave:**

[Índice](#)

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de faltas cívicas, señaladas en las disposiciones administrativas de justicia y/o cultura cívica.

En este sentido, el siguiente listado de faltas cívicas, responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de políticas públicas. La agrupación de cada una de las faltas cívicas se hace conforme al tipo de contravención, para tal efecto, es la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, la cual se divide en:

- a) Tipo de contravención y
- b) Tipo de falta cívica

A continuación, se presentan los 7 grupos de contravenciones, así como los 72 tipos de faltas cívicas, con sus respectivas descripciones:

01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas

01.01 Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, en notorio estado de intoxicación o ebriedad, producido por alcohol, sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las facultades psicomotrices del conductor, así como conducir con aliento alcohólico alterando la tranquilidad de las personas y/o realizando actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos; entre otros con características similares.

01.02 Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos.

Consiste en ingerir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos no autorizados, tal sea el caso de plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, banquetas, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas o cualquier espacio público de uso común o libre tránsito, refiriendo los casos de borrachos tomando en vía pública; tomar en lugares o espacios públicos; ingerir bebidas alcohólicas a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares.

Por bebidas embriagantes, se entenderá aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen.

01.03 Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas en la vía o lugares públicos. Para tal efecto, las modalidades asociadas son:

01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos;

01.03.02 Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos;

01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos;

01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos;

01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos;

01.03.06 Consumir sustancias inhalables en lugares públicos; y

01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos.

Refiriendo los casos de consumir drogas en la vía pública; viciosos drogándose en la calle; inhalar o consumir sustancias tóxicas en parques, afuera de escuelas públicas; inhalar narcóticos a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares.

01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por vía intravenosa el estupefaciente denominado cocaína o sus derivados en lugares públicos.

01.03.02 Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, la planta cannabis en cualquier variedad, conocida ampliamente como marihuana, o sus derivados, en lugares públicos.

01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio el estupefaciente denominado opio o sus derivados en lugares públicos.

01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias psicotrópicas en lugares públicos.

01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias alucinógenas, entre las que se encuentran el peyote, algunos hongos o setas, plantas o pastas sintéticas en lugares públicos.

01.03.06 Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, enervantes o sustancias tóxicas, tales como: thinner, aguarrás, gasolina, sustancias volátiles como pegamento, tintes, pintura, cemento industrial y todas aquellas elaboradas con solventes en lugares públicos.

01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren el consumo de sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas, así como aquellos casos en donde no sea posible identificar el tipo de sustancia por la que se motivó la falta cívica.

01.04 Fumar en lugares prohibidos.

Consiste en fumar o tener encendido tabaco en lugares o espacios 100% libres de humo, donde expresamente se establezca dicha prohibición. Para tal efecto, se considera como espacio 100% libre de humo de tabaco el área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que, por razones de orden público, seguridad e interés social queda prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco.

01.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: incitar el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias tóxicas en lugares públicos; incitar al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello; expender o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción; venta de bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido; expender productos insalubres que impliquen peligro para la salud, entre otras faltas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social

02.01. Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes.

Consiste en generar molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad, alterando el orden público o poniendo en riesgo la seguridad de los individuos o sus bienes por encontrarse o realizar cualquier actividad en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes en la vía o lugares públicos, considerando los casos de ebrio; ebrio escandaloso; ebrio impertinente; ebrio agresivo; deambular en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos en la vía pública; personas ebrias alterando el orden público; entre otros con características similares.

02.02 Generar escándalos o ruidos.

Consiste en producir o causar ruidos, por cualquier medio o actividad, que notoriamente generen un malestar capaz de alterar la tranquilidad o salud de las personas, ya sea por una perturbación al silencio, la intimidad o al descanso de los vecinos; se consideran los casos de gritar ofensas o malas palabras en la vía o espacios públicos; vecinos ruidosos; ruidos excesivos al interior de una casa u oficina; alarma ruidosa; fiesta escandalosa; bocinas en la vía pública; ruido de noche; automóvil escandaloso; entre otros con características similares.

02.03 Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas.

Consiste en bloquear de forma parcial o total con vehículos las cocheras de casas particulares; se consideran los casos de obstruir con puestos ambulantes o fijos, materiales de construcción o con cualquier objeto, los accesos, entradas o salidas ajenas; estorbar las rampas de emergencia de cualquier inmueble, edificios, fábricas o comercios; impedir o dificultar el ingreso o salida de vehículos y personas de cualquier inmueble, sin autorización del propietario o poseedor; entre otros con características similares.

02.04 Incitar o provocar a reñir a una o más personas.

Consiste en incitar una riña entre dos o más personas; se consideran los casos de promover peleas entre los asistentes a reuniones públicas o privadas; provocar altercados entre vecinos o condóminos de unidades habitacionales; propiciar disputas entre transeúntes y usuarios de la vía o lugares públicos, tales como estadios, cines, centros de espectáculos, cantinas, bares; entre otros con características similares. Considerando como riña la contienda física o golpes entre dos o más personas con el propósito de lastimarse o causarse daño.

02.05 Invasión o impedir el uso de bienes de uso común.

Consiste en obstaculizar o dificultar el uso de bienes de dominio público; se consideran los casos de condicionar la utilización de mobiliario urbano instalado en la vía o lugares públicos; impedir el uso de casetas telefónicas o buzones de correo postal; secuestrar o retener autobuses y limitar el funcionamiento de paraderos de transporte público; invadir parques, deportivos o inmuebles de uso comunitario siempre que no exista permiso expedido por la autoridad correspondiente; entre otros con características similares.

02.06 Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo.

Consiste en prestar algún servicio en la vía y lugares públicos, sin haber sido solicitado y coaccionar, obligar o amenazar de cualquier manera a quien lo recibe, para obtener un pago por el mismo. Se consideran los casos de los limpiaparabrisas, franeleros, lavacoche, boleros, fotógrafos y demás oficios realizados en la vía pública; entre otros con características similares.

02.07 Promover o ejercer la prostitución.

Consiste en alentar, promover o fomentar actividades asociadas al sexoservicio en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de incitar, propiciar o permitir con fines comerciales o lucrativos el comercio carnal en parajes, áreas verdes, terrenos baldíos, centros de espectáculos o comercios con acceso público; ofrecer o ejercer la prostitución en las calles, avenidas, parques, al interior de vehículos, campos deportivos, caminos vecinales, en lugares o sitios públicos no permitidos y sin la autorización correspondiente; ofrecer servicios sexuales disfrazados de casas de masajes, baños públicos o bajo cualquier denominación; entre otros con características similares.

02.08 Sustener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener relaciones sexuales con consentimiento de partes en la vía y lugares públicos; se consideran los casos de sostener actos sexuales en parajes, áreas verdes, inmuebles ruinosos, baldíos, deshabitados o campos deportivos; realizar tocamientos en su propia persona con intención lasciva sexual en centros de espectáculos, comercios con acceso público, parques, al interior de vehículos particulares o de transporte público; mostrarse desnudo o exhibir los órganos sexuales en sitios públicos, lugares de uso común o propiedad privada con vista al público; entre otros con características similares.

02.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: preparar bardas, enrejados o cualquier otro elemento similar para observar al interior de un inmueble ajeno; entre otras faltas relacionadas con la tranquilidad y convivencia social.

03. Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público

03.01 Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos.

Consiste en arrojar líquidos, objetos, prender fuegos o provocar altercados en las entradas y salidas, así como durante el desarrollo de conciertos, presentaciones artísticas, culturales o eventos deportivos (torneos, partidos, competencias, etcétera); se consideran los casos de invadir zonas de acceso limitado o restringido; lanzar cervezas en las tribunas; escupir a los deportistas, actores o al público en general; porras agresivas; arrojar cualquier tipo de objeto, o dado el contexto, representen o pongan en riesgo la integridad física de cualquier persona que esté en el sitio del evento o en sus alrededores; quemar camisas, banderas o pancartas; actos de exhibicionismo para irrumpir en el evento; entre otros con características similares.

03.02 Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos.

Consiste en ocasionar con motivo de un accidente vial daños o afectaciones materiales no intencionales a vehículos, bienes muebles e inmuebles de propiedad particular o de dominio público; se consideran los casos de choques lamineros; accidente vial en el que no hay lesionados; percance vial por cambio de carril; hecho de tránsito culposo; golpe al costado del vehículo; impacto en la cajuela; entre otros con características similares.

03.03 Causar pánico o terror colectivo.

Consiste en proferir voces, realizar actos o participar en actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros en la vía o lugares públicos o cualquier otro que pueda infundir pánico o terror colectivo entre los habitantes y transeúntes de la comunidad; se consideran los casos de uso indebido del sonido de la alerta sísmica; reproducir por cualquier medio sonidos que alteren a la población (fantasmas, la llorona, etcétera); difundir rumores sobre balaceras o altercados entre criminales; alertar falsamente de la existencia de huracanes, incendios forestales; entre otros con características similares.

03.04 Disparar al aire un arma de fuego.

Consiste en utilizar armas de fuego para generar disparos al aire en lugares públicos o privados provocando escándalo, temor, alarma o molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad; se consideran los casos de realizar disparos al aire en celebraciones, domicilio particular, propiedad privada, en la vía pública; entre otros con características similares; exceptuando los disparos en campos de tiro debidamente autorizados.

03.05 Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios.

Consiste realizar actos que transgredan el respeto y solemnidad en ceremonias cívicas; se consideran los casos de chiflar, gritar, insultar, ultrajar, mancillar, burlarse o realizar cualquier acción de desprecio o uso indebido de los símbolos patrios (bandera, escudo e Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos), escudo del estado, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y/o figuras de héroes nacionales, en ceremonias o actos públicos; entre otros con características similares.

03.06 Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias.

Consiste en pertenecer a grupos o pandillas que con su conducta causen malestar, intimidación, amenaza, perturbación, humillación, lesiones o expresen actitudes de violencia hacia las personas en la vía o lugares públicos, impidan el libre tránsito o causen daños a sus bienes, propiedades o posesiones; se consideran los casos de vagos, pandillas y/o viciosos molestando a los pobladores; grupos y desmanes en vía pública o en domicilios; entre otros con características similares.

03.07 Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Consiste en realizar acciones u omisiones que tengan como finalidad o resultado interferir, dificultar, limitar, o impedir la legítima y correcta actuación de las autoridades, servidores públicos y/o representantes de las instituciones públicas, sea por no acatar sus indicaciones, instrucciones, convenios, acuerdos, disposiciones y/o mandatos derivados del desempeño de su labor, por proferir insultos, agresiones físicas o cualquier acción que no permita que lleven a cabo sus funciones con normalidad; se consideran los casos de insultar a cualquier autoridad; agredir físicamente a cualquier autoridad; oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad, entre otros con características similares.

03.07.01 Insultar a cualquier autoridad.

Consiste en dirigirse a cualquier autoridad o servidor público con insultos, amenazas o utilizando palabras altisonantes, denigrantes o denotativas, durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas, en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público; se consideran los casos en los que se humille o se agreda verbalmente a policías o empleados gubernamentales; proferir groserías a la autoridad sea con palabras, señales o con el claxon del vehículo; entre otros con características similares.

03.07.02 Agredir físicamente a cualquier autoridad.

Consiste en agredir físicamente a cualquier autoridad o servidor público durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público, se consideran los casos en los que se infieran golpes, empuje, cacheteo a un policía o empleado gubernamental; pelearse con la autoridad; entre otros con características similares.

03.07.03 Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad.

Consiste en obstruir, entorpecer, interferir, dilatar o impedir por cualquier medio, las funciones o labores de cualquier autoridad o servidor público, que afecten el correcto desempeño de sus actividades y/o funciones, se consideran los casos en los que se resista a una inspección policial; desacato o resistencia ante el cumplimiento de una orden judicial; impedir la detención de quien probablemente cometió una falta cívica; interferir en la correcta colocación de sellos de verificación administrativa; obstaculizar la labor policial o de cualquier otra autoridad; entre otros con características similares.

03.07.99 Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran faltas cívicas que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

03.08 Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada.

Consiste en utilizar parcial o totalmente las calles, avenidas, calzadas, banquetas, estacionamientos, plazas, jardines, parques, áreas verdes, deportivas, así como cualquier otro lugar o espacio público abierto de uso común; se consideran los casos de realizar eventos, bloqueos, fiestas o reuniones de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social; llevar a cabo trabajos de instalación o modificación de anuncios; así como cualquier otra actividad, sea comercial o no, que implique usar las áreas y vías públicas de forma que limite o impida el libre tránsito de personas o vehículos sin contar previamente con la autorización que se requiera para ello; entre otros con características similares.

03.09 Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido.

Consiste en introducirse de manera individual o colectiva a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios permitidos; se consideran los casos de ingresar a sitios públicos cuando estén cerrados o sin autorización, tal sea el caso de oficinas gubernamentales, cementerios, deportivos o parques públicos, mercados, zonas arqueológicas, instalaciones de policía o el ejército, entre otros con características similares.

03.10 Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites.

Consiste en ocupar sin la autorización correspondiente, los accesos de oficinas o edificios públicos, así como sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites de cualquier índole; se consideran los casos de gestores farsantes; "coyotes" de trámites; entre otros de características similares.

03.11 Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos.

Consiste en apoyar, organizar, promover, realizar o participar como acompañante o conductor en competencias o carreras con vehículos de motor en vialidades públicas o en lugares no autorizados, se consideran los casos de participar en arrancones; juegos de velocidad excesiva; carreras clandestinas; entre otros con características similares.

03.12 Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias.

Consiste en portar, transportar o utilizar sin las medidas necesarias de precaución y seguridad, sustancias u objetos peligrosos, que puedan emplearse para agredir o causar daño, lesiones o molestias a las personas o a sus propiedades; se consideran los casos de portar o utilizar armas de postas o diábolos, armas cortantes, punzantes, punzo cortantes, manoplas, macanas, flechas, cadenas, ondas, pesas, chacos o cualquier otro artículo similar, así como artefactos explosivos, sustancias corrosivas e inflamables, gases asfixiantes, irritantes, tóxicos u otros semejantes, entre otros de características similares.

Se exceptúan de lo anterior aquellos instrumentos que sean usados para el desempeño de algún trabajo, deporte, oficio o uso decorativo, siempre y cuando estén correctamente envueltos, sellados o empacados y el portador no se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o enervantes.

03.13 Reventa de boletos.

Consiste en vender, ofrecer, tolerar o propiciar la venta de boletos para espectáculos públicos fuera de la taquilla o de los lugares autorizados para su venta, alterando su precio u obteniendo ilícitamente un lucro en beneficio propio o de un tercero; se consideran los casos de reventa de boletos en eventos deportivos, teatrales, recreativos, cinematográficos, musicales; entre otros de características similares.

03.14 Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia.

Consiste en solicitar por cualquier medio, con información falsa o sin motivo fundado, los servicios de emergencia; se consideran los casos de movilización falsa de la policía, bomberos, Cruz Roja, protección civil, ambulancias, servicios médicos o de primeros auxilios públicos o privados; hacer llamadas falsas o de broma al número nacional de emergencia 911; entre otros de características similares.

03.15 Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos.

Consiste en dar un mal uso o diferente a los servicios públicos, así como alterar su funcionamiento para impedir el correcto goce de quien tenga derecho a recibirlo; se consideran los casos de apagar sin autorización el alumbrado público o afectar algún elemento que impida su normal funcionamiento; utilizar, obstruir o impedir indebidamente el uso de los hidrantes públicos; hacer mal uso de casetas telefónicas, postes, luminarias, contenedores de basura, buzones de correo, servicio de transporte público, así como cualquier otro servicio público; y usar indebidamente o cambiar el uso o destino del espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello; entre otros de características similares.

03.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno; percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

04. Afectación a la dignidad de las personas

04.01 Agredir verbalmente a cualquier persona.

Consiste en vejar, maltratar y/o insultar verbalmente de forma directa a cualquier persona, sea en lugares públicos, de uso común o en sitios de propiedad privada con vista al público; para tal efecto, se consideran los casos en los que se digan palabras para ofender, burlarse o perjudicar la dignidad de los individuos; los insultos con palabras altisonantes en contra de cualquier persona; injurias; faltas de respeto por proferir groserías en contra de personas; entre otros con características similares.

04.02 Amenazar a cualquier persona.

Consiste en coaccionar de cualquier manera a otra persona para realizar alguna conducta que atente contra su voluntad, su libre autodeterminación o represente un trato degradante; para tal efecto, se consideran los casos en los que se intimide con palabras o efectuando alguna acción para que las personas realicen de manera forzada actos que no quieren hacer o que dañen su dignidad; entre otros con características similares.

04.03 Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas.

Consiste en practicar o realizar de manera individual o en grupo actos discriminatorios o de violencia que anulen o menoscaben los derechos y libertades de las personas en espacios o lugares públicos; para tal efecto, se consideran los casos en los que se niegue la prestación de algún servicio, el acceso a algún lugar o la venta de algún bien, prestación o goce de un servicio público; así como el disfrute del espacio abierto debido a su origen étnico o nacional, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia y orientación sexual, identidad de género, estado civil o por cualquier otro factor; así como proferir insultos a mujeres para que ejerzan la lactancia en espacios públicos; entre otros con características similares.

04.04 Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad.

Consiste en promover o permitir que las personas realicen cualquier actividad por la que se pretenda obtener un ingreso económico sobre vías de circulación vehicular o lugares públicos o privados que tengan efecto en la vía pública; para tal efecto, se consideran los casos de vagancia y mal vivencia en las calles; solicitar dinero en vía pública; pedir dinero en la calle en compañía de menores o personas con discapacidad; promover o coaccionar para que un menor o incapaz ejerza la mendicidad o pida dinero a cambio de la venta de un producto en el espacio público; entre otros con características similares.

04.05 Lesionar a cualquier persona.

Consiste en causar a cualquier persona lesiones que de acuerdo con el dictamen médico, tarden menos de 15 días en sanar; para tal efecto, se consideran los casos en los que se lesione a las personas a causa de golpes o por agresión física (*en riña o fuera de riña*); lesionar a cualquier individuo con motivo del ataque de un animal que sea de su propiedad o custodia; entre otros con características similares.

04.06 Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales.

Consiste en dirigirse o asediar a las personas con acciones, frases, silbidos, gestos o expresiones verbales de connotación sexual o inapropiadas con el propósito de afectar su dignidad en lugares de tránsito público, plazas, transporte público, jardines, calles o, en general, en cualquier espacio público; para tal efecto, se consideran los casos de acoso callejero; intimidación o acoso en el metro o cualquier transporte público; acosar con silbidos o frases sexuales; entre otros con características similares.

04.07 Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos.

Consiste en permitir el acceso o tolerar la permanencia de menores de edad, intencionalmente o por omisión, en establecimientos prohibidos por la normatividad aplicable; para tal efecto, se consideran los casos en los que se permita el acceso a cantinas, bares, billares, expendios de cerveza, centros nocturnos, antros, centros de diversión destinados exclusivamente para adultos; entre otros con características similares.

04.08 Reñir con una o más personas.

Consiste en incitar, provocar o participar en alguna riña en la vía o lugares públicos o de uso común con el fin de alterar el orden. Para tal efecto, se entiende por riña, la contienda física y no de palabra, entre dos o más personas con ánimo de lesionarse. En tal sentido, se consideran los casos de rijosos; provocar o participar en riña en la vía pública; pleitos y riñas entre vecinos; riña en la vía pública; entre otros con características similares.

04.09 Reprender con golpes o humillar a cualquier persona.

Consiste en corregir con severidad, escándalo, burla u ofensa o con actos que denigren la dignidad, así como reprender con golpes fuera de riña y sin que causen lesión, a cualquier miembro de la comunidad en la vía o lugares públicos o privados con vista al público; para tal efecto, se consideran los casos de golpes sin lesiones, agresiones familiares, llamar la atención con golpes a padres, hijos o entre parejas, regaños entre vecinos, propinar a una persona golpes que no causen lesión (cachetadas, pellizcos, etcétera); entre otros con características similares.

04.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: coartar o atentar contra la privacidad de una persona, entre otras faltas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

05. Afectación al entorno urbano y medio ambiente

05.01 Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener o abandonar en la vía o lugares públicos, vehículos con desperfectos mecánicos, chocados o restos de carrocerías; se consideran los casos de acumular autopartes, llantas, refacciones, muebles, enseres domésticos o estructuras metálicas, que por sus dimensiones causen molestias o pongan en riesgo la integridad de las personas; entre otros con características similares. Se entenderá que un vehículo está abandonado, cuando por sus características físicas de suciedad y abandono se presuma que está descompuesto y sin uso.

05.02 Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos.

Consiste en la omisión de los dueños, propietarios o poseedores de animales domésticos de recoger las heces fecales que estos evacúen en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de dejar tirada la popó de perros y gatos de su propiedad en los jardines, parques, deportivos, áreas verdes, vías o espacios de uso común; no realizar los paseadores o custodios de animales la limpieza de las heces fecales; tirar o abandonar las excreciones de animales fuera de cestos o contenedores de basura; entre otros con características similares.

05.03 Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular.

Consiste en poner o instalar temporal o permanentemente en las banquetas o vías de circulación vehicular (caminos, carreteras, autopistas, puentes, etcétera) enseres, mercancía o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de puestos ambulantes, puestos fijos o semifijos, juegos infantiles accionados por monedas, máquinas expendedoras de refrescos, golosinas, juguetes, anuncios o letreros de metal o cualquier instrumento comercial; entre otros con características similares.

05.04 Desperdiciar o contaminar el agua.

Consiste en permitir el desperdicio de agua potable por tirarla, derramarla o usarla excesivamente en tareas domésticas; se consideran los casos de lavar automóviles, banquetas, patios o animales con manguera; dejar las llaves abiertas con el agua corriendo o tener fugas en las tuberías de su domicilio; derrochar el líquido en baños públicos, lavanderías, autolavados o cualquier otro negocio que dependa del líquido; ensuciar o contaminar el agua de abrevaderos, tanques almacenadores, pozos, ríos, acuíferos, acueductos, tuberías y demás depósitos de agua destinada para el consumo humano; contaminar el agua de las fuentes públicas; tirar el agua con motivo de fiestas, convivios o celebraciones religiosas (Sábado de Gloria); entre otros con características similares.

05.05 Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo.

Consiste en disparar, lanzar, detonar o encender cohetes, petardos, castillos, fuegos pirotécnicos o explosivos caseros en la vía o lugares públicos sin contar con la autorización correspondiente y tomar las debidas precauciones; se consideran los casos de almacenar o manipular cualquier combustible, material peligroso, inflamable, explosivo o corrosivo que cause molestia, represente un riesgo para la población y no cuente con el permiso correspondiente; vender cohetes u otros fuegos artificiales sin el permiso de la autoridad o fuera de los lugares y horarios establecidos; entre otros con características similares.

05.06 Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares.

Consiste en dañar, maltratar o ensuciar bienes inmuebles de propiedad particular; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas, leyendas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas o cercos ajenos, sin contar con la autorización otorgada previamente por el propietario; entre otros con características similares.

05.07 Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público.

Consiste en dañar, maltratar o ensuciar bienes inmuebles de propiedad particular; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas, leyendas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas, en el interior o exterior de oficinas públicas, transporte público, panteones, escuelas, mercados, hospitales y monumentos, sin contar con la autorización otorgada previamente por la autoridad correspondiente; rayar o pintar banquetas, piso, postes, bancas, fuentes y demás mobiliario público; entre otros con características similares.

05.08 Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales.

Consiste en ensuciar, alterar, borrar, cubrir o maltratar la nomenclatura, números, letras o cualquier elemento de información e identificación de la vía y lugares públicos; se consideran los casos de dañar o destruir la señalización de sitios turísticos, museos, complejos deportivos, centros escolares, edificios públicos, transporte público, hospitales y servicios de emergencia; cambiar, mover o retirar del lugar donde hubiesen sido colocados por la autoridad los señalamientos oficiales sean restrictivos, informativos o preventivos; entre otros con características similares.

05.09 Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad.

Consiste en mantener terrenos baldíos, inmuebles deshabitados o abandonados, con presencia de maleza o basura; se consideran los casos de no darles el mantenimiento necesario para conservarlos libres de plagas o fauna nociva; omitir el propietario colocar barda o cerca perimetral en su lote o propiedad para evitar que se conviertan en tiraderos o proliferación de infecciones y malos olores; entre otros con características similares.

05.10 Pegar anuncios o propaganda sin autorización.

Consiste en fijar, instalar, pegar o pintar anuncios, pendones o carteles de cualquier índole en las fachadas, bardas, monumentos, luminarias, elementos del equipamiento urbano, árboles o en cualquier otro tipo de bien público o privado, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de la colocación de carteles de índole religiosa, comercial o política; colgar lonas, mantas o propaganda electoral fuera de los espacios permitidos o sin autorización; entre otros con características similares.

05.11 Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho.

Consiste en quemar basura, pañales, residuos agrícolas, desechos industriales, madera y hojarasca, al aire libre en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de incinerar llantas, plásticos, hules o desechos industriales; prender fuego a terrenos baldíos o inmuebles deshabitados; encender fogatas en parques, jardines, bosques o áreas verdes no destinadas para ese fin; provocar incendios forestales de árboles, plantas, arbustos, pastizales o maleza cuyo humo cause molestias, altere la salud o cause afectación al entorno urbano y medio ambiente; incendiar botes de basura instalados en la calle y sitios públicos; entre otros con características similares.

05.12 Orinar o defecar en lugares no permitidos.

Consiste en orinar o defecar en la vía o lugares públicos, espacios de uso común, zonas de tránsito público, al interior de los parques, camellones, playas, plazas, banquetas, lotes baldíos, inmuebles abandonados, transporte público o en cualquier otro lugar que no esté destinado para ello; se consideran los casos de realizar necesidades fisiológicas fuera de los sanitarios fijos o móviles instalados para tal fin; hacerse del baño dentro de piscinas y albercas públicas; entre otros con características similares.

05.13 Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados.

Consiste en arrojar, tirar o dejar basura, restos de animales, mascotas muertas, desperdicios domésticos, escombros, desechos o sustancias que impliquen un riesgo para la salud de las personas, en la vía o lugares públicos, alcantarillas, calles, banquetas, esquinas, lotes baldíos, parques, plazas, jardines; se consideran los casos de depositar bolsas de basura fuera de los contenedores o hacerlo en días y horarios no autorizados, ensuciando la vía pública o causando molestias por los olores producidos; no realizar la separación y/o selección de basura orgánica e inorgánica y depositarla sin respetar los lugares especificados; tirar basura al interior del transporte público, abandonar basura en estaciones del metro, y/o lanzar basura desde el interior de vehículos en circulación; a quien, con motivo del ejercicio de su actividad comercial en mercados, tianguis y establecimientos comerciales, abandone, deposite o tire basura o desechos fuera del área destinada para el almacenamiento de residuos u omite barrer el tramo de banqueta ubicado frente a su comercio; entre otros con características similares.

05.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: mantener dentro de zonas urbanas criaderos de animales de granja, transportar sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud, talar árboles sin autorización, dañar jardines, retirar plantas ubicadas en lugares públicos; entre otras faltas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

06. Afectación a la seguridad y trato digno de los animales**06.01 Abandonar animales en la vía pública.**

Consiste en abandonar a cualquier animal doméstico en la vía o lugares públicos, dejar de brindarles protección, resguardo, descuidarlos o desatenderlos por periodos prolongados, de tal forma que se comprometa su bienestar; se consideran los casos de dejar a sus mascotas amarradas en árboles o postes de la vía o lugares públicos sin regresar por ellos; llevar a sus mascotas a veterinarias o pensiones y dejarlos abandonados; llevar a sus mascotas de paseo y dejarlos sin posibilidad de regreso; entre otros con características similares.

06.02 Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen.

Consiste en pasear o transitar con animales en la vía o lugares públicos sin correa o sin los aditamentos de seguridad necesarios, de acuerdo con las características y funciones propias de cada animal, a fin de prevenir daños en los jardines, áreas verdes, vías de comunicación o posibles ataques a otras personas o animales; se consideran los casos de irritar, incitar o provocar a cualquier animal para que ataque, permitirlo o no contenerlo, causando daños o molestias a las personas, sus bienes u otros animales; entre otros con características similares.

06.03 Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal.

Consiste en cometer cualquier acto de maltrato, brutalidad o agresión en contra de cualquier animal, causándole dolor, lesiones, heridas o afecte el bienestar del animal; se consideran los casos de lacerar, quemar, herir, torturar, golpear o mutilar animales de su propiedad o ajenos; no proporcionarle a sus mascotas alimento, agua; exponerlos sin refugio a insolación o a la lluvia; utilizar animales de tiro y carga de carretas, carrozas, carros, calandrias, u otros oficios con sobreexplotación; entre otros con características similares.

06.04 Participar u organizar peleas de animales.

Consiste en organizar o participar en peleas de animales siendo dueño, representante, acompañante, apostador, espectador u organizador; se consideran los casos de celebrar peleas de animales en lugares no permitidos y sin contar con la autorización correspondiente; peleas de perros mediando o no apuestas; peleas de gallos y aves de corral utilizando o no navajas o cuchillas metálicas; entre otros con características similares.

06.05 Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas.

Consiste en la posesión o tenencia de animales domésticos o de corral sin adoptar las medidas de higiene y salubridad necesarias generando molestia por malos olores o la presencia de plagas; se consideran los casos de omitir la aplicación de vacunas para prevenir enfermedades o infecciones propias de los animales que se puedan transmitir a las personas o a otros animales; bañar a sus mascotas en la vía o lugares públicos; permitir que los animales beban de las fuentes públicas; ingresar con animales a sitios públicos en los que exista restricción; entre otros con características similares.

06.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: apoderarse de animales ajenos, causar la muerte a un animal, celebrar espectáculos con animales en la vía o lugares públicos, sacrificar animales empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y/o normas ambientales, vender animales en la vía pública; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

07. Otras (afectaciones)

07.99 Otras faltas cívicas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características constituyan faltas cívicas que refieran alguna afectación al desarrollo de la vida en sociedad.

Características de la falta cívica - sitio de ocurrencia

Sitio de ocurrencia

Es el espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la falta cívica. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

01. En el hogar (lugar de residencia)

Es toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

02. En algún lugar de trabajo

Es el espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el negocio, empresa, fábrica, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

03. En algún lugar de recreación

Espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04. En la vía pública

Espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

05. En algún transporte público

Vehículo o medio de transporte público; espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, metrobús, trolebús, cablebús, suburbano y tren ligero.

06. En algún lugar público

Lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

99. Otro sitio de ocurrencia

Contempla aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021**

**Módulo 4.
Justicia cívica**

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Complemento. Ubicación geográfica de los juzgados cívicos

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 2.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de los juzgados cívicos que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 2.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho juzgado cívico.
- 3.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho juzgado cívico. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

Nombre de los juzgados cívicos	Colonia	Latitud								-	Longitud								
1.										-									
2.										-									
3.										-									
4.										-									
5.										-									
6.										-									
7.										-									
8.										-									
9.										-									
10.										-									
11.										-									
12.										-									
13.										-									
14.										-									
15.										-									
16.										-									
17.										-									
18.										-									
19.										-									
20.										-									
21.										-									
22.										-									
23.										-									
24.										-									
25.										-									
26.										-									
27.										-									
28.										-									

Módulo 4
Complemento

29.					.								-				.					
30.					.								-				.					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 4. Justicia cívica

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Glosario

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

Acuerdo de conciliación

Se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Capacidad instalada

Se refiere a los espacios con los que contaban las celdas destinadas a ejecutar los arrestos.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos dentro de los juzgados cívicos y centros de sanciones administrativas destinados al cumplimiento de arrestos, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres. En algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por sexo.

CNGMD 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

Faltas cívicas

Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/o comunitaria.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infractor

Se refiere a la persona responsable de la comisión de una o más faltas cívicas o infracciones de tránsito en la entidad federativa, municipios o en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Justicia cívica

Se refiere al conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

Juez cívico u oficial calificador

Se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, la cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias a las disposiciones administrativas aplicables.

Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (Modelo Homologado de Justicia Cívica)

Se refiere al modelo de Justicia Cívica aprobado en la asamblea de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal el 6 de julio de 2017 y en la cuadragésima segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 30 de agosto de 2017, que procura facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Personal administrativo de apoyo

Se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como son las secretarías, mensajeros, chóferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares y que no se haya registrado en ninguna de las otras categorías.

Policia

Se refiere al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que al cierre del año se encontraba asignado al apoyo de los jueces cívicos.

Primera vez

Se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna falta cívica.

Procedimientos administrativos desechados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, derivado de no haber encontrado elementos suficientes que permitan comprobar la comisión de una presunta falta cívica y la probable participación de una persona en dicho acto.

Procedimientos administrativos determinados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado, si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de la comisión de una falta cívica, entre las cuales se encuentran amonestaciones, multas, arresto y trabajo en favor de la comunidad.

Procedimientos administrativos iniciados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes para determinar la comisión de una presunta falta cívica y la participación de una persona en dicho acto, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

Procedimientos administrativos presentados

Se refiere a los asuntos hechos del conocimiento del juez cívico en los que se presume la probable comisión de una presunta falta administrativa prevista en la normativa aplicable, así como la probable participación de una persona en dicho acto.

Reincidentes

Se refiere a los casos en los que la persona infractora de acuerdo con los registros existentes ha cometido alguna falta cívica en dos o más ocasiones, independientemente del tiempo en el que esto haya sucedido.

Sanción

Se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables.

Amonestación: se refiere a la reconvencción realizada por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Arresto: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador consistente en la privación de la libertad hasta por 36 horas y que deberá cumplirse en un lugar distinto a los señalados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados, separando los lugares de arresto para varones y mujeres.

Multa: se refiere a la sanción económica impuesta por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Trabajo en favor de la comunidad: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador, medida en número de horas que deberá servir el infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento. Dentro de este tipo de sanción, se deben considerar las medidas impuestas para mejorar la convivencia cotidiana, ya que representan una modalidad del trabajo en favor de la comunidad.

Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.

MUESTRA